



DECRETO N° 1238

CHIGUAYANTE, 21 SET. 2009

VISTOS: Decreto N° 1140 de fecha 25 de agosto de 2009 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Obras de Terminaciones Asociación de Rayuela y Brisca de Chiguayante"; Acta de Recepción Provisoria de la Obra citada de fecha 11 de septiembre de 2009, Sin Observaciones y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Ratificase Acta de Recepción Provisoria de la Licitación Publica "Obras de Terminaciones Asociación de Rayuela y Brisca de Chiguayante" de fecha 11 de septiembre de 2009, Sin Observaciones, suscrita por los señores Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras; Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de Dirección de Obras y Hugo Abarca Valenzuela, Inspector Técnico de la Obra.

2. Procédase a solicitarle al Contratista Constructora Acros e Ingeniería Ltda., el canje de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la de Correcta Ejecución de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 1323
FIRMA: A 15/09/09